

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

VISTO: la Nota SNFCL N° 122/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, recepcionado con Mesa de Entrada N° 8146/23, presentado por el Señor Alfredo Mongelós, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS); a través de la cual solicita la aprobación, mediante resolución, del perfil profesional de «Operaciones auxiliares de albañilería» y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Construcción (CONS) del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP); y

CONSIDERANDO:

- Que,** el Perfil Profesional de OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA y sus módulos formativos asociados, han sido diseñados con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución Ministerial MTESS N° 1483/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación.-----
- Que,** por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----
- Que,** existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo, para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.-----
- Que,** el citado "PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)", ha sido debidamente analizado y validado conforme a requerimientos del sector productivo, con base en las Guías Metodológicas para la Definición de Perfiles Profesionales y el Diseño de Módulos Formativos asociados, en el marco de la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su Artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: *"Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral".-----*

Que, el Decreto N° 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamentó la Ley N° 1652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su artículo 8° establece: *"...tendrá las siguientes funciones: a) Planificar los programas públicos de capacitación; b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto; c) Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema, y velar por su aplicación; entre otras..."-----*

Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY No 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su Art. 2°: *"... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional..."*. Y el Art. 3° establece que: *"Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) "Organizar y coordinar un sistema nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno".-----*

Que, la Ley N° 5749/17 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su artículo 28 dispone que *"La Unidad Técnica Interministerial será la responsable de instalar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales"*. Del mismo modo, el artículo 29 establece como una de las funciones de la Unidad Técnica Interministerial *"...d) Desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales"*.-----

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que la Máxima Autoridad Institucional en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "*Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia*".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el "PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)", conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-----

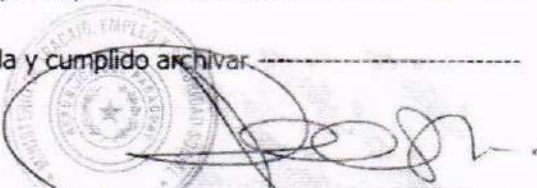
Art. 2° DISPONER que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:

- a. Arbitrar los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).-----
- b. Encomendar la revisión y actualización - conforme a requerimientos del sector productivo- de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.-----
- c. Coordinar el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Marta García
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta García
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

ANEXO I

**FAMILIA PROFESIONAL
CONSTRUCCIÓN (CONS)**

PERFIL PROFESIONAL
Operaciones Auxiliares de Albañilería

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 1 (uno)

Junio, 2023


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1,---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Operaciones auxiliares de albañilería	Nivel de Competencia	1(Una)
Familia Profesional	Construcción (CONS)	Código del Perfil	CONS0047_1
Competencia General	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción y operaciones auxiliares en trabajos de albañilería, en condiciones de calidad, eficiencia, seguridad y protección del medio ambiente según instrucciones y bajo la supervisión del responsable a cargo.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.			7129
OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO, ENFOSCADORES Y AFINES. Operario Cementista			7123
ALBAÑILES Y MAMPOSTEROS. Albañil, construcción/enladrillador/mampostero.			7122
Ayudante de albañil Obrero de la construcción			
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Construcción.			41
Construcción de edificios.			4100.2
Actividades Especialidad de construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles.			4210.0
Actividades especializadas de construcción			43
Demolición y preparación de terreno.			431
Terminación y acabados			433
Otras actividades especializadas de construcción n.c.p.			439
Otras actividades especializadas de construcción n.c.p.			4390
Levantamiento y desmantelamiento de plataforma y andamio.			4390.2
Construcción de pilotajes para la edificación.			4390.3
Otras actividades especializadas de construcción n.c.p.			4390.9
Este sector incluye las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo las actividades de demolición, de preparación del terreno, de cimentaciones especiales, de estructuras de edificios y de obras civiles, así como de montaje y desmontaje de andamios con cualquier finalidad. Este profesional se integra en pequeños equipos de trabajo bajo la supervisión inmediata de un jefe de equipo, de un capataz, encargado o de un jefe de obra en función del tamaño de la misma.			
Unidades de competencia.		Código CPO	Código de la Unidad de Competencia
1. Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.		7123	UC0164_1
2. Elaborar morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.		7123	UC0165_1



ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta García de los
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

3. Realizar trabajos auxiliares en obras de albañilería.	7129 7122 7122	UC0166_1
--	----------------------	----------

Denominación	UC1: REALIZAR TRABAJOS AUXILIARES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.		
Código	UC0164_1	Nivel de cualificación	1 (Uno)
Elementos de competencia.	Criterios de desempeño.		
EC 1. Preparar las herramientas y equipos de trabajo dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la realización de los trabajos auxiliares encomendados, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad establecidas.	CD 1.1. Seleccionar materiales, herramientas y equipos atendiendo a la naturaleza de la tarea a realizar según criterios de calidad, seguridad y siguiendo las instrucciones del encargado.		
	CD 1.2. Utilizar los equipos de protección individual de acuerdo a las indicaciones del superior o responsable y a los riesgos del trabajo específico, comprobando que se encuentran en buen estado de conservación y dentro del periodo de vida útil, solicitando en su caso, su sustitución.		
	CD 1.3. Aplicar las normas de seguridad, higiene laboral y preservación ambiental en su área de trabajo, según las indicaciones el encargado de obras.		
EC 2. Realizar la manipulación y el transporte de cargas para abastecer y ordenar áreas de trabajo y acopios de materiales cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.	CD 2.1. Disponer los materiales de construcción en su área de trabajo en la cantidad suficiente para la tarea de la jornada según las instrucciones recibidas.		
	CD 2.2. Transportar cargas con medios manuales de acuerdo a las instrucciones sobre ergonomía recibidas, sin exceder los valores de carga establecidos que correspondan para cada caso.		
	CD 2.3. Realizar el traslado de mezclas, morteros y concretos para la elaboración de elementos estructurales, de albañilería, hormigón armado o de terminaciones en la construcción, de acuerdo con el ritmo de los trabajos y evitando desperdicios innecesarios.		
	CD 2.4. Distribuir los materiales siguiendo itinerarios establecidos, respetando la señalización de obra y evitando el entorpecimiento de otros trabajos.		
	CD 2.5. Acopiar los materiales cumpliendo la disposición y altura máxima indicadas por el fabricante y calzando aquellos materiales que lo precisen.		
	CD 2.6. Entregar los suministros que le son requeridos cumpliendo las características, cantidades y plazos solicitados.		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Martín García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC1: REALIZAR TRABAJOS AUXILIARES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.		
Código	UC0164_1	Nivel de cualificación	1 (Uno)
Elementos de competencia.	Criterios de desempeño.		
EC 3. Acondicionar los espacios de trabajo para mejorar rendimientos evitando riesgos en la obra, retirando los residuos y colaborando en la instalación y en el mantenimiento de medios auxiliares y de seguridad colectiva, siguiendo instrucciones y respetando las medidas de seguridad y salud establecidas.	CD 3.1. Limpiar las áreas de trabajo con la frecuencia establecida y depositando los desechos y escombros en los contenedores indicados para cada tipo de residuo.		
	CD 3.2. Retirar los objetos y residuos que puedan causar lesiones de inmediato, especialmente aquellos que presenten vértices o aristas vivas, invadan vías de circulación o caigan sobre redes contra caída de operarios.		
	CD 3.3. Realizar el montaje, mantenimiento y desmontaje de los medios auxiliares solicitados como escaleras, andamios y plataformas móviles siguiendo las instrucciones recibidas en cuanto a modo, disposición, plazo y condiciones de seguridad y fijando los mecanismos de bloqueo para garantizar su estabilidad.		
	CD 3.4. Realizar el montaje, mantenimiento y desmontaje los elementos de medios de protección colectiva como redes, barandillas, protecciones de huecos y otros siguiendo las instrucciones recibidas en cuanto a modo, disposición, plazo y condiciones de seguridad.		
	CD 3.5. Realizar las operaciones de mantenimiento en cerramiento y señalización de obra según instrucciones, impidiendo accesos distintos a los especificados y permitiendo la adecuada visibilidad de las señales.		
EC 4. Operar con seguridad las herramientas, equipos y maquinaria ligera para la realización de trabajos auxiliares de construcción cumpliendo las instrucciones recibidas, aplicando las medidas de seguridad y salud.	CD 4.1. Realizar las operaciones de corte de materiales con cortadoras y sierras siguiendo los procedimientos, rendimientos y medidas de seguridad indicados.		
	CD 4.2. Realizar las operaciones de demolición parcial siguiendo los procedimientos, rendimientos y medidas de seguridad indicados.		
	CD 4.3. Realizar los trabajos de acanalamientos, picado o taladrado de paredes siguiendo los procedimientos, rendimientos y medidas de seguridad indicados.		
	CD 4.4. Compactar tierras con bandejas y pisones vibrantes, siguiendo los procedimientos, rendimientos y medidas de seguridad indicados.		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC1: REALIZAR TRABAJOS AUXILIARES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.		
Código	UC0164_1	Nivel de cualificación	1 (Uno)
Elementos de competencia.	Criterios de desempeño.		
EC 5. Almacenar materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares para la siguiente jornada laboral, limpiándolos, ordenándolos y disponiéndolos de acuerdo con los procedimientos establecidos.	CD 4.5. Excavar con medios manuales, perfilar y refinar fondos y laterales de zanjas y pozos para cimentaciones superficiales y redes de servicios, siguiendo las instrucciones recibidas y respetando las condiciones de seguridad establecidas		
	CD 4.6. Actuar con prontitud en caso de incidencia de seguridad o accidente comunicándolo al superior responsable y realizando, en su caso, las tareas de primeros auxilios encomendadas en el protocolo de actuación.		
	CD 5.1. Colocar los materiales e insumos de acuerdo a las especificaciones técnicas, asegurando su preservación y manteniendo la circulación del espacio de trabajo.		
	CD 5.2. Comprobar el estado y funcionalidad de herramientas, máquinas y equipos utilizados en la jornada evitando retrasos innecesarios en el arranque de la siguiente jornada.		
	CD 5.3. Disponer las herramientas, máquinas y equipos en los lugares predeterminados según las normas de seguridad e higiene laboral para su protección ante agentes externos, permitiendo un rápido acceso a los mismos y evitando robos, accidentes y pérdidas.		

Contexto de aplicación.
Medios y materiales. Herramientas: pala, carretilla, cuchara de albañil, balde, azada, manguera, cinta métrica, martillos, brocha, escoba, machete, plomada, nivel, regla, etc. Materiales: piedra bruta, piedra triturada, arena, cemento, cal, agua, ladrillos, aditivos, clavos, hilo, madera y otros insumos de acuerdo a la etapa de la obra. Equipos: equipos de protección personal o individual (casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante, etc.), redes, barandillas, protecciones, señales de obra, compactadora, compresor, martillo neumático, instalación eléctrica de obra, sierra cortadora, ingletadora, mezcladoras, escaleras, andamios, plataformas, contenedores de residuos.
Información. Instrucciones verbales de oficiales, maestros de obras y/o de jefes de equipo, protocolo en caso de accidente, especificaciones técnicas para el manejo de materiales, máquinas y equipos, señales de obra, croquis de obra con indicación de accesos, circulación, disposición de almacenamiento para insumos, talleres de obra y señalización de las zonas de trabajo.

Abg. Mariana G. de la Cruz
Secretaría General de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Principales resultados del trabajo

Materiales, herramientas y equipos distribuidos de acuerdo con los requerimientos de las áreas de trabajo.
Almacenamiento de materiales de construcción controlado conforme a los requerimientos de las áreas de trabajo y al avance de la obra.
Ayuda a los jefes de equipos, capataces y oficiales de obra según requerimientos.
Mantenimiento y limpieza realizados de áreas de trabajo, herramientas y equipos.
Operaciones de principio y fin de jornada realizadas.
Colaboración en la vigilancia de la seguridad en obra.

Denominación	UC2: ELABORAR MORTEROS O MEZCLAS Y CONCRETO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.		
Código	UC0165_1	Nivel de cualificación	1 (Uno)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC.1. Preparar adhesivos cementosos y materiales de rejuntado por medios manuales y/o mecánicos según instrucciones del responsable a cargo y con las medidas de seguridad, salud y protección ambiental establecidas.	CD 1.1. Realizar las operaciones de carga y nivelación de los recipientes de dosificación según las especificaciones técnicas y las instrucciones recibidas.		
	CD 1.2. Preparar las mezclas en la cantidad demandada con la consistencia y resistencia requeridas.		
	CD 1.3. Amasar los componentes de forma manual o mecánica de acuerdo con los procedimientos establecidos (útil, velocidad, tiempo de agitación y tiempo de espera previo a reamasado).		
	CD 1.4. Mezclar los adhesivos cementosos con el volumen de agua fijado, vertiendo el agua sobre el producto seco en la proporción indicada para lograr la eficacia del material preparado.		
	CD 1.5. Obtener adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción mezclando los componentes de acuerdo con las instrucciones del fabricante consiguiendo la debida homogeneidad, con ausencia total de grumos y burbujas de aire.		
	CD 1.6. Realizar las operaciones de limpieza de las máquinas y equipos de acuerdo con las instrucciones de uso y de seguridad.		
EC.2. Elaborar mezclas de cemento, yeso y cal, tanto con medios manuales como mecánicos, para ejecutar trabajos de albañilería y revestimiento, siguiendo la composición y dosificación fijada, cumpliendo los plazos y volúmenes exigidos en	CD 2.1. Comprobar que los componentes que se utilizan son los fijados en cuanto a tipos, tamaños y formas del árido, clase de aglomerante y clase de aditivos.		
	CD 2.2. Dosificar los componentes y el volumen de agua para obtener las condiciones de consistencia y resistencia requeridas.		
	CD 2.3. Amasar mezclas para proyección mediante máquina, de acuerdo con las características requeridas y con las condiciones ambientales.		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariana Recalde De Giacomi
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC2: ELABORAR MORTEROS O MEZCLAS Y CONCRETO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.		
Código	UC0165_1	Nivel de cualificación	1 (Uno)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
condiciones de seguridad y calidad.	CD 2.4. Preparar las mezclas en la cantidad demandada con la homogeneidad y consistencia requerida para el trabajo.		
	CD 2.5. Entregar las mezclas dentro del margen de tiempo precisado, respetando el periodo de trabajabilidad.		
	CD 2.6. Realizar el mantenimiento preventivo y las operaciones de fin de jornada de las máquinas y equipos de acuerdo con las instrucciones de uso y de seguridad.		
EC.3. Elaborar concreto u hormigón tanto con medios manuales como mecánicos para ejecutar obras de construcción, siguiendo la composición y dosificación fijada y cumpliendo los plazos y volúmenes exigidos en condiciones de seguridad y calidad.	CD 3.1. Comprobar que los componentes que se utilizan son los fijados en cuanto a tipos, tamaños y formas del árido, clase de aglomerante y clase de aditivos.		
	CD 3.2. Dosificar los componentes y el volumen de agua de acuerdo con las especificaciones para obtener las condiciones de consistencia y resistencia requeridas.		
	CD 3.3. Respetar el procedimiento establecido y los tiempos de amasado, de acuerdo con las condiciones ambientales.		
	CD 3.4. Comprobar que la mezcla preparada tiene la homogeneidad requerida para el trabajo.		
	CD 3.5. Entregar la cantidad establecida de mezcla dentro del margen de tiempo requerido respetando el periodo de trabajabilidad.		
	CD 3.6. Preparar las máquinas, equipos y herramientas para el siguiente ciclo de amasado, manteniendo su funcionalidad en condiciones de seguridad y calidad.		

Contexto de aplicación.

Medios y materiales.

Herramientas: dosificadores, mezcladora, balde, manguera, pala, carretilla, cuchara de albañil, azada, martillo, escoba, etc.

Materiales: arena, piedra triturada, grava, cemento, cal, agua, aditivos y otros insumos de acuerdo con la composición de la mezcla solicitada.

Equipos: equipos de protección personal o individual (casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante etc.), redes, barandillas, protecciones, señales de obra, instalación eléctrica de obra, mezcladoras y contenedores de residuos.

Información.

Instrucciones verbales de oficiales, maestros de obras y/o de jefes de equipo, protocolo en caso de accidente, especificaciones técnicas para el manejo de materiales, máquinas y equipos, señales de obra, croquis de obra con indicación de accesos, circulación, disposición de almacenamiento para insumos, talleres de obra y señalización de las zonas de trabajo.



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Mónica Recalde De Giacomini
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Principales resultados del trabajo
Mezclas elaboradas de acuerdo con las especificaciones.
Almacenamiento controlado conforme a los requerimientos de áridos, conglomerantes y aditivos.
Mezclas o argamasas suministradas a pie de obra de acuerdo con el avance de los trabajos.
Mantenimiento y limpieza realizados de áreas de trabajo, herramientas y equipos.
Operaciones de principio y fin de jornada realizadas.
Colaboración en la vigilancia de la seguridad en obra.

Denominación	UC3: REALIZAR TRABAJOS AUXILIARES EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0166_1	Nivel de cualificación	1 (Uno)
Elementos de competencia.	Criterios de desempeño.		
EC 1. Levantar muros de ladrillos o de bloques prefabricados para revestir, auxiliando al oficial albañil en la construcción de cualquier muro, cumpliendo las instrucciones recibidas y las medidas de seguridad y salud establecidas.	CD 1.1. Fijar las reglas ajustándose al replanteo de los muros aplomándolas y marcando el nivel de obra en todas ellas.		
	CD 1.2. Auxiliar en el replanteo de la primera hilada con piezas en seco respetando los huecos marcados.		
	CD 1.3. Comprobar que los ladrillos y bloques estén convenientemente humedecidos para facilitar la unión con el mortero de agarre.		
	CD 1.4. Colocar las piezas de ladrillo o bloque consiguiendo la traba y el aparejo correctos con el mínimo recorte de piezas.		
	CD 1.5. Comprobar que la nivelación y el aplomado del elemento que se ejecuta cumple las especificaciones indicadas.		
	CD 1.6. Colocar los dinteles alineados, centrados en el hueco, con las entregas previstas, a la altura marcada y, en su caso, con las armaduras de refuerzo indicadas.		
	CD 1.7. Respetar la discontinuidad sobre juntas estructurales en muros y particiones, levantando muros independientes con la separación establecida.		
EC 2. Levantar tabiques, panderete o ladrillos de canto para revestir, auxiliando al oficial albañil en la construcción de cualquier tabique, cumpliendo las instrucciones recibidas y las medidas de seguridad y salud establecidas.	CD 2.1. Fijar las reglas ajustándose al replanteo de los tabiques aplomándolas y marcando el nivel de obra en todas ellas.		
	CD 2.2. Replantar la primera hilada de los tabiques disponiendo piezas en seco, consiguiendo la traba y el aparejo con el mínimo recorte de piezas.		
	CD 2.3. Colocar los ladrillos consiguiendo la traba y el aparejo correctos con el mínimo recorte de piezas.		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mónica Recalde De Giacomi
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC3: REALIZAR TRABAJOS AUXILIARES EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0166_1	Nivel de cualificación	1 (Uno)
Elementos de competencia.	Criterios de desempeño.		
EC 3. Auxiliar en el montaje de placas de yeso laminado para revestir muros, siguiendo instrucciones del jefe de equipo y cumpliendo las condiciones de calidad y de seguridad y salud establecidas.	CD 2.4. Realizar la unión entre tabiques mediante enjarjes en todo su espesor y en el número de hiladas establecido.		
	CD 2.5. Comprobar que la planicidad, el aplomado de tabiques y, en su caso, las pendientes del cordón superior de apoyo de los tableros cumplen las especificaciones indicadas.		
	CD 3.1. Cortar las placas de yeso laminado por el lado visto afinando los cortes mediante lijado o cepillado.		
	CD 3.2. Cortar la perfilería de soporte, respetando las medidas y la modulación establecida.		
	CD 3.3. Preparar las mezclas de agarre y de terminación en la cantidad demandada respetando la dosificación de agua indicada, el tiempo de reposo y la vida útil.		
	CD 3.4. Fijar las placas al soporte de acuerdo con el replanteo marcado en suelo y techo, aplomándolas y alineándolas con las placas adyacentes.		
	CD 3.5. Anclar la perfilería metálica al soporte respetando el replanteo, la modulación indicada, la separación máxima establecida entre anclajes, la nivelación y la planeidad requeridas.		
EC 4. Colaborar en la construcción de cubiertas de albañilería y de cubiertas tradicionales de tejas y tejuelones, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.	CD 3.6. Colocar las placas a tope en techo, y calzadas en el suelo, ajustando su borde lateral con el de la placa adyacente para minimizar el espesor de la junta.		
	CD 3.7. Atornillar las placas a los perfiles respetando las reglas de atornillado especificadas.		
	CD 4.1. Disponer el apoyo de tejuelones o placas de hormigón prefabricado sobre los tabiques de manera estable, paralelos entre sí y respetando el nivel indicado.		
	CD 4.2. Realizar la capa de compresión con el espesor, dimensiones y planicidad indicadas.		
	CD 4.3. Colocar los tableros sobre listones fijados con mortero y con puntas clavadas al tresbolillo en sus caras laterales para garantizar la adherencia entre listón y mortero.		
	CD 4.4. Nivelar la capa de formación de pendientes con mortero o con mezclas de relleno, respetando la integridad del soporte y la discontinuidad indicada sobre juntas estructurales y propias.		



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC3: REALIZAR TRABAJOS AUXILIARES EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA.		
Código	UC0166_1	Nivel de cualificación	1 (Uno)
Elementos de competencia.	Criterios de desempeño.		
EC 5. Realizar la colocación manual de pavimentos adoquinados y similares, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones de seguridad y salud.	CD 4.5. Acopiar a pie de obra los materiales para la cobertura (morteros de agarre, tejas, placas y elementos complementarios) en función del avance de los trabajos, evitando sobrecargar forjados o losas.		
	CD 4.6. Auxiliar al jefe de equipo en las operaciones de colocación de la cobertura final, acercando los materiales necesarios de acuerdo con el avance de los trabajos.		
	CD 5.1. Completar el replanteo a partir de las señales dispuestas por el superior o responsable, marcando las alineaciones rectas y curvas, así como los niveles a alcanzar por cordones y adoquinados.		
	CD 5.2. Extender la capa del hormigón de solera o, en su caso, el lecho de mortero o arena, alcanzando las dimensiones, espesor y nivel indicados.		
	CD 5.3. Asentar los cordones y piezas de contorno hasta alcanzar la alineación y nivel definidos por el replanteo, en dirección ascendente cuando la pendiente sea apreciable, retacando los laterales de la pieza y dejando la separación de junta establecida.		
	CD 5.4. Realizar el sellado del pavimento mediante extensión por barrido de arena seca hasta asegurar el relleno de las juntas en toda la superficie a pavimentar o, en su caso, mediante mortero de consistencia fluida.		
	CD 5.5. Compactar el adoquinado mediante bandejas o pisones vibrantes, en sentido ascendente y en movimientos transversales a las pendientes, aplicando la energía suficiente y protegiendo la superficie de los adoquines en caso necesario.		

Contexto de aplicación.

Medios y materiales.

Herramientas: plomada, niveles, reglas, pala, carretilla, cuchara de albañil, balde, azada, manguera, mezcladora, cinta métrica, clavos, brocha, escoba, machete, etc.

Materiales: piedra bruta, piedra triturada, arena, grava, cemento, cal, agua, aditivos, morteros de agarre, morteros de rejuntado, ladrillos, bloques, dinteles, viguetas, armaduras de refuerzo, tejas, tejuelones, placas, elementos complementarios de cubierta, marcos, placas de yeso laminado, cordones, adoquines, clavos, hilo, listones de madera, perfilera metálica y tornillería para sistemas de placas de yeso laminado, láminas impermeabilizantes, aislantes térmicos y acústicos y otros insumos de acuerdo a la etapa de la obra.

Abg. María Cecilia Recalde De Giacomi
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

13

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Equipos: equipos de protección personal o individual (casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante etc.), redes, barandillas, protecciones, señales de obra, compactadora, compresor, bandejas o pisonos vibrantes, martillo neumático, instalación eléctrica de obra, sierra cortadora, ingletadora, mezcladoras, escaleras, andamios, plataformas, contenedores de residuos, etc.

Información.

Instrucciones verbales del maestro de obras y/o del jefe de equipo, protocolo en caso de accidente, especificaciones técnicas para el manejo de materiales, máquinas y equipos, señales de obra, planos de la obra con indicación de accesos, circulación, disposición de almacenamiento para insumos, talleres de obra y señalización de las zonas de trabajo.

Principales resultados del trabajo

Marcas de replanteo y nivelación realizadas de acuerdo con el nivel de obra especificado, con los planos de la obra y con las indicaciones recibidas.

Elementos de albañilería contruidos (muros, tabiques, trasdosados, cubiertas, adoquinados, etc.) de acuerdo con los planos de obra.

Ayuda a los jefes de equipos, capataces y oficiales de obra según requerimientos.

Mantenimiento y limpieza realizados de áreas de trabajo, herramientas y equipos.

Operaciones de principio y fin de jornada realizadas.

Colaboración en la vigilancia de la seguridad en obra.

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Abg. Marta García Celoso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Celoso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA DE AUTORIDADES

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

MEC

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

María Gloria Pereira de Jacquet
Viceministra de Educación Básica

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Zulma Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

MTESS

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

César Augusto Segovia Villasanti
Viceministro de Trabajo

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

Alfredo Mongelós González
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Construcción (CONS).

Perfil Profesional: Operaciones auxiliares de albañilería.

Nivel de cualificación: 1 (uno)

Código del Perfil: CONS_0047_1

Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales.

Nathalia Núñez Gómez, SNPP – MTESS.

Juan Carlos Fariña Lesme, Colegio Técnico y CEV Carlos A. López - MEC.

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial - CNET.

Expertos ocupacionales consultados

Blanca Colmán, CCI S.A.

Vanessa González, CCI S.A.

Jorge Raúl Landó Meyer, APROCONS

Raquel Rabito de Franco, Profesional Independiente

Sara Marecos de Vera, SINAFOCAL

Revisión Metodológica (validación interna)

MEC

Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Marcelo Lezcano Benítez, Dirección de Currículum.

MTESS

Norma Ruiz Díaz, SNPP

Johanna Génez Molinas, SINAFOCAL

María Alejandra Ríos, SINAFOCAL.

Fecha de revisión final del equipo metodológico: 31/05/2023


Abg. Mónica Recalde De Giacomi
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Abg. Mónica Recalde De Giacomi
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI

Ignacio Laguens, Consultor FmP CONS

Paula Greciet, Coordinadora Pedagógica

Mario Patiño, Especialista de la Línea 3: Ampliación del CNPP – Componente 3

Participantes del sector en la Mesa Sectorial:

María Luz Cubilla Gómez de la Fuente, Asociación Paraguaya de Arquitectos-APAR.

Oscar Sánchez Stark, Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Jorge Landó, Asociación de Profesionales de la Construcción (APROCONS)

María Raquel Rabito, Experto Ocupacional

Blanca Colmán, Referente de la Empresa Constructora Civil e Industrial (CCI)

Arq. Marcelo Marchadier, Instructor del área de Construcción por el SINAFOCAL.

Nathalia Núñez, Directora de la FmP de Construcciones - SNPP.

Ignacio Laguens, Consultor de la FmP de Construcciones - OEI.

Fecha de validación final con el sector productivo: reunión virtual de fecha de 08/06/2023. Acta N° 08/2023.

Equipo Normativo

Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

María Isabel Moreno, Dirección General de Asesoría Jurídica, MEC

Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Adriana Careaga, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 30/06/2023

**Asunción, Paraguay
2023**

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

ANEXO II

FAMILIA PROFESIONAL CONSTRUCCIÓN (CONS)

MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL PERFIL PROFESIONAL

Operaciones Auxiliares de Albañilería

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 1 (uno)

Junio, 2023.



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: CONSTRUCCIÓN

PERFIL PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 1 (Uno)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	UC0164_1
Elaborar morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.	UC0165_1
Realizar trabajos auxiliares en obras de albañilería.	UC0166_1

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
Trabajos auxiliares en obras de construcción.	90	MF0143_1
Elaboración de morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.	40	MF0144_1
Trabajos auxiliares en obras de albañilería.	120	MF0145_1
Total:	250	

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	Trabajos auxiliares en obras de construcción.	90
Elaborar morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.	Elaboración de morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.	40
Realizar trabajos auxiliares en obras de albañilería.	Trabajos auxiliares en obras de albañilería.	120
Total:		250

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Trabajos auxiliares en obras de construcción.
Código	MF0143_1
Nivel de competencia (CNPP)	1 (uno)
Duración	90 horas
UC asociada	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
Objetivo General	



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Mariana Velasco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

19
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Trabajos auxiliares en obras de construcción.
Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Preparar herramientas y equipos de trabajo cumpliendo instrucciones y aplicando medidas de seguridad y salud laboral.	
CE 1.1.	Identificar materiales, herramientas, útiles y equipos, relacionándolos con sus aplicaciones en los trabajos auxiliares de construcción, para seleccionar los necesarios de acuerdo con la tarea encomendada.
CE 1.2.	Utilizar equipos de protección personal de acuerdo con el riesgo específico del trabajo encomendado describiendo sus condiciones de utilización.
CE 1.3.	Preparar herramientas, equipos y medios auxiliares, comprobando su funcionalidad y operatividad para el trabajo encomendado.
CE 1.4.	Aplicar medidas de seguridad, higiene laboral y primeros auxilios en la preparación, utilización y mantenimiento de herramientas, equipos y medios auxiliares.
RA.2. Realizar la manipulación y el transporte de cargas para el abastecimiento y ordenación de las áreas de trabajo y acopios de materiales, cumpliendo instrucciones y medidas de seguridad y salud laboral.	
CE 2.1.	Interpretar partes de pedido identificando los materiales y recursos solicitados.
CE 2.2.	Aplicar procedimientos de descarga, transporte y acopio de materiales con las precauciones y medidas de seguridad necesarias de acuerdo con su naturaleza, presentación y estado.
CE 2.3.	Disponer materiales en áreas de trabajo y zonas de acopio en la cantidad solicitada respetando la altura máxima de apilado determinada y cumpliendo los procedimientos establecidos.
CE 2.4.	Aplicar criterios de ergonomía, seguridad y salud laboral en la utilización de medios manuales para la manipulación y el transporte de cargas.
CE 2.5.	Distribuir materiales siguiendo itinerarios establecidos, respetando la señalización de obra y evitando el entorpecimiento de otros trabajos.
CE 2.6.	Suministrar materiales, mezclas y equipos cumpliendo requisitos de tipo, cantidad y tiempo.
RA.3. Acondicionar zonas de trabajo de obra seleccionando las herramientas apropiadas, acopiando los materiales y recursos suficientes y disponiendo los medios auxiliares y de seguridad requeridos.	
CE 3.1.	Relacionar las principales fases de los procesos de ejecución con las operaciones, para disponer el puesto de trabajo y poner a punto equipos y herramientas.
CE 3.2.	Describir los riesgos laborales en obras de construcción y los criterios de prevención.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Trabajos auxiliares en obras de construcción.
CE 3.3.	Interpretar croquis y planos sencillos de construcción identificando especificaciones y cotas para marcar y realizar el trabajo encomendado.
CE 3.4.	Señalizar zonas de actuación de acuerdo con los trabajos que está previstos realizar.
CE 3.5.	Realizar el montaje, mantenimiento y desmontaje de medios auxiliares y de protección colectiva en condiciones de seguridad.
CE 3.6.	Mantener operativa el área de trabajo retirando los residuos que presenten peligro en los contenedores de reciclaje o zonas establecidas para ello.
CE 3.7.	Acopiar materiales y distribuirlos de acuerdo con los ritmos de trabajo previstos.
RA.4. Operar herramientas y maquinaria ligera para la realización de trabajos auxiliares de construcción respetando las instrucciones de uso y aplicando las medidas de seguridad establecidas.	
CE 4.1.	Cortar materiales por procedimientos manuales y mecánicos operando con seguridad para la obtención de piezas solicitadas con las dimensiones y calidad requeridas.
CE 4.2.	Aplicar técnicas de demolición parcial de elementos constructivos por procedimientos manuales cumpliendo las medidas de seguridad requeridas.
CE 4.3.	Aplicar técnicas de acanalamiento, picado y taladrado de muros, suelos o techos mediante procedimientos manuales y mecánicos, de acuerdo con el replanteo y marcaje establecidos, siguiendo los procedimientos indicados.
CE 4.4.	Aplicar técnicas de compactación de tierras mediante pisones y bandejas vibrantes, respetando el espesor y la composición de las capas de relleno.
CE 4.5.	Aplicar técnicas de excavación por medios manuales de zanjas, pozos y vaciados perfilando sus superficies hasta las dimensiones requeridas y nivelando los fondos con la precisión necesaria.
RA.5. Almacenar materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares en condiciones de seguridad, limpiándolos, manteniéndolos y preparándolos para la siguiente jornada.	
CE 5.1.	Limpiar las herramientas y útiles disponiéndolas para su uso en la siguiente jornada.
CE 5.2.	Realizar el mantenimiento preventivo de la maquinaria ligera de acuerdo con su correspondiente manual de uso.
CE 5.3.	Comprobar el funcionamiento de los equipos y medios auxiliares de su competencia subsanando los defectos detectados o, en su caso, comunicando averías y disfunciones.
CE 5.4.	Disponer herramientas, máquinas y equipos en los lugares predeterminados, cumpliendo las normas de seguridad e higiene laboral, para su protección ante agentes externos, robos, accidentes y pérdidas.

Abg. María...
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Glacomí
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Herramientas y equipos de trabajo en obras de construcción.

- Herramientas. Tipología y aplicaciones.
- Medios auxiliares.
- Equipos de protección personal o individual.
- Normativa de seguridad en la construcción.
- Riesgos laborales y ambientales.
- Medidas de prevención individuales y colectivas.
- Medios de señalización y seguridad.
- Accidentes provocados por máquinas y materiales.
- Medidas preventivas. Protocolo de emergencias. Primeros auxilios.

Técnicas para el transporte manual de cargas y el abastecimiento en obras construcción.

- Medios de transporte y elevación de cargas.
- Capacidad de carga. Medidas de ergonomía.
- Abastecimiento de zonas de trabajo. Recorridos.
- Materiales de construcción. Identificación, características y aplicaciones.
- Suministros de insumos y materiales: granel, envasado y paletizado.
- Medidas de precaución en el acopio de materiales. Disposición. Altura máxima de apilado.

Zonas de trabajo en obras de construcción.

- El área de trabajo. Planos y croquis de situación. Acceso, limpieza, señalización y seguridad.
- Zonas de trabajo y de acopio de materiales.
- Almacenes y talleres de obra.
- Instalaciones provisionales de obra.
- Técnicas de clasificación de los residuos y desescombro. Contenedores de reciclaje.
- Señalización de obra. Señales manuales, visuales y acústicas.
- Cerramiento de obra.

Ayudas a los oficios de construcción.

- Principales oficios en la construcción.
- Oficiales de obra. Instaladores. Responsabilidades y competencias.
- Ayuda a los oficiales de obra y a los instaladores. Herramientas y máquinas.
- Técnicas y procedimientos para el corte de materiales. Herramientas y máquinas.
- Técnicas, equipos y procedimientos de demolición manual. Medidas de seguridad.
- Técnicas, herramientas y procedimientos para la ejecución de huecos y agujeros en muros.
- Procedimientos, técnicas y medios de excavación del terreno, nivelación y apisonado. Medidas de seguridad. Niveles y reglas.

Abg. Mónica Recalde De Giacomi
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Operaciones de principio y fin de jornada en los trabajos de construcción.

- Técnicas de limpieza y conservación de herramientas y maquinaria ligera de obra.
- Procedimientos para la protección y custodia de los recursos de obra.
- Medidas de seguridad en las operaciones de principio y fin de jornada.

Procedimentales:

Preparación de herramientas y equipos de trabajo en obras de construcción.

- Preparación, utilización y mantenimiento de herramientas.
- Montaje de andamios y escaleras.
- Aplicación de procedimientos y normas de seguridad en el montaje de andamios y escaleras.
- Utilización de equipos de protección personal.
- Aplicación de medidas de seguridad en el uso de herramientas y equipos.
- Mantenimiento de herramientas y equipos.

Transporte manual de cargas y abastecimiento en obras construcción.

- Utilización y mantenimiento de medios para la carga y transporte de materiales.
- Transporte y elevación de cargas por medios manuales.
- Adopción de medidas de precaución y ergonomía en el levantamiento de cargas.
- Distribución de materiales en obra.
- Realización de acopios de materiales.
- Adopción de medidas de seguridad en el acopio de materiales.

Acondicionamiento de zonas de trabajo en obras de construcción.

- Limpieza del área de trabajo.
- Tareas de desescombro. Evacuación de escombros en obra. Traslado a vertedero.
- Eliminación de residuos.
- Montaje, mantenimiento y desmontaje de herramientas, equipos y maquinaria.
- Adopción de medidas de seguridad en el montaje, mantenimiento y desmontaje de herramientas, equipos y maquinaria.
- Control de accesos a la obra.

Ejecución de ayudas a los oficios de construcción.

- Corte manual y mecánico de materiales. Utilización de pequeña herramienta manual y eléctrica.
- Demolición manual de elementos arquitectónicos. Aplicación de medidas de seguridad.
- Ejecución de huecos y agujeros en muros. Marcaje de cajas y rozas.
- Compactación de tierras. Apisonado manual. Regado.
- Excavación de pozos y zanjas. Adopción de precauciones y medidas de seguridad.
- Perfilado y nivelación de superficies excavadas.

Realización de operaciones de principio y fin de jornada en obras de construcción.

- Operaciones de vigilancia de seguridad en obra.
- Comprobaciones periódicas del estado de equipos y medios auxiliares.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta Recalde De Graciani
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Graciani
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Almacenamiento y protección de materiales, herramientas, maquinaria y medios de obra.

Actitudinales:

- Mantener el orden en el trabajo.
- Valorar el trabajo bien hecho.
- Responsabilizarse de los trabajos encomendados.
- Cumplir las reglas establecidas en su participación dentro del grupo de trabajo.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos.
- Actuar con autonomía en las actividades de su competencia.
- Resolver incidencias relativas a su actividad.
- Valorar las medidas para la seguridad personal y colectiva en el trabajo.
- Adoptar procedimientos de calidad, seguridad y protección medioambiental.

Requisitos mínimos de los participantes

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, segundo ciclo (sexto grado) concluido.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas segundo ciclo concluido.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.
- 15 años cumplidos.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
• Bachiller científico concluido con una formación técnica de un mínimo de 250 horas reloj; o • Bachiller técnico concluido en la especialidad requerida; o • Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o • Universitario con titulación de grado, equivalente o superior relacionada con la especialidad requerida.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta Graciela V. de la Cruz
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde Del Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional correspondiente; o - Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable; o - Título de profesor profesionalizante. - Formación basada en competencias (no excluyente).												
	Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento												
	Espacios e infraestructura básica:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Espacio</i></th> <th><i>Hasta 20 estudiantes</i></th> <th><i>Hasta 40 estudiantes</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Aula polivalente</i></td> <td>1,5 m² por estudiante</td> <td>1,5 m² por estudiante</td> </tr> <tr> <td><i>Taller de prácticas de construcción</i></td> <td>200 m²</td> <td>270 m²</td> </tr> <tr> <td><i>Depósito de materiales</i></td> <td>30 m²</td> <td>40 m²</td> </tr> </tbody> </table>		<i>Espacio</i>	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>	<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante	<i>Taller de prácticas de construcción</i>	200 m ²	270 m ²	<i>Depósito de materiales</i>	30 m ²
<i>Espacio</i>	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>											
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante											
<i>Taller de prácticas de construcción</i>	200 m ²	270 m ²											
<i>Depósito de materiales</i>	30 m ²	40 m ²											
Infraestructuras básicas:													
Aula polivalente:													
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.													
Taller de prácticas de construcción y depósito de materiales:													
- Cabinas cubiertas para prácticas albañilería. - Superficie al aire libre para prácticas de ayudas a los oficios y similares. - Botiquín de primeros auxilios. - Almacén cubierto para insumos, materiales, herramientas, equipos, medios auxiliares y maquinaria ligera.													

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	- Escritorio y silla para el docente o instructor. - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). - Sillas (una para cada estudiante). - Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Computadores en función del número de estudiantes. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Conexión a Internet.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Gabriela V. V. - Secretaria General del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi - Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

<i>Taller de prácticas de construcción</i>	- Herramientas y útiles de albañilería: macetas (de albañil, de goma, de cantero), martillos, cortafíos, punteros, paletas planas, maletines de punta, espátulas, tenazas, serruchos, alcotanas o piquetas, llaves inglesas, rayonas/raederas, destornilladores, llagueadores de juntas, palas (cuadradas y redondas), tamiz o criba para arena, gatos de apriete, mazas, rastrillo, barras de uña, cepillos, entre otros. - Útiles y herramientas para replanteos y nivelación: nivel láser, jalones, flexómetros, nivel de manguera, nivel de burbuja, plomada, bota de marcar, reglas, escuadras, cordeles, entre otros. - Útiles, herramientas y equipos auxiliares de propósito general: mesas de trabajo, andamios metálicos de sección tubular, borriquetas plegables, puntales, carretillas, tabloncillos, escaleras, cortadoras, mezcladoras, tronadoras, lijadoras, vibradores, batidoras, artesas, espuelas, gavetas, rastrillos, cono de Abrams, moldes para probetas, pisones manuales, bombas de achique, bandejas vibratorias para compactación, taladros, dobladoras, radiales, entre otros. - Equipos de protección personal o individual. - Equipos colectivos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. - Medios para el tratamiento, almacenaje y manipulación de residuos. - Equipos básicos de primeros auxilios (bolso o mochila de primeros auxilios, vendajes y cabestrillos, apósitos, esparadrapo, mantas, férulas rígidas, tijera de corte pesado, tabla espinal, collarines cervicales, esfigmomanómetro o tensiómetro, estetoscopio, desinfectante, solución fisiológica normal, guates de látex tamaño G, mascarilla de RPC, tapa bocas, sueros antifúngicos).
<i>Depósito de materiales</i>	- Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Elaboración de morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.
Código	MF0144_1



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta Recalde De Giacomi
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signature]

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Elaboración de morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.
Nivel de competencia (CNPP)	1 (uno)
Duración	40 horas
UC asociada	Elaborar morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.
Objetivo General	
Elaborar morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Preparar adhesivos cementosos y materiales de rejuntado por medios manuales y/o mecánicos, de acuerdo con las instrucciones recibidas, cumpliendo los plazos y volúmenes exigidos y respetando las medidas de seguridad, salud y protección ambiental establecidas.	
CE 1.1.	Relacionar los principales tipos de adhesivos cementosos y materiales de rejuntado con sus aplicaciones en obra, identificando sus componentes.
CE 1.2.	Describir los procedimientos para la elaboración en obra los principales tipos de adhesivos cementosos y materiales de rejuntado estableciendo la secuencia de las operaciones.
CE 1.3.	Disponer los equipos, herramientas y útiles para la elaboración manual y/o mecánica de adhesivos cementosos y materiales de rejuntado en condiciones de seguridad.
CE 1.4.	Dosificar los componentes en la proporción indicada para la preparación de las mezclas en la cantidad demandada con la consistencia y resistencia requeridas.
CE 1.5.	Amasar los componentes de forma manual o mecánica de acuerdo con los procedimientos establecidos y con las instrucciones recibidas para obtener mezclas homogéneas y eficaces de adhesivos y materiales de rejuntado cementosos y de resinas de reacción.
CE 1.6.	Realizar las operaciones de limpieza de las máquinas y equipos de acuerdo con las instrucciones de uso y de seguridad.
RA.2. Elaborar mezclas o morteros de cemento, yeso y cal, tanto con medios manuales como mecánicos siguiendo la composición y dosificación fijada, cumpliendo los plazos y volúmenes exigidos en condiciones de seguridad y calidad para la ejecución de trabajos de construcción.	
CE 2.1.	Relacionar las principales mezclas de cemento, yeso y cal con sus aplicaciones en obra, identificando sus componentes.
CE 2.2.	Describir los procedimientos para la elaboración en obra de los principales tipos de mezclas o morteros de cemento, yeso y cal estableciendo la secuencia de las operaciones.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Cecilia...
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signature]

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Elaboración de morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.
CE 2.3.	Disponer los equipos, herramientas y útiles para la elaboración manual y/o mecánica de mezclas de cemento, yeso y cal en condiciones de seguridad.
CE 2.4.	Comprobar que los componentes que se utilizan son los fijados en cuanto a tipos, tamaños y formas del árido, clase de aglomerante y clase de aditivos.
CE 2.5.	Dosificar los componentes y el volumen de agua logrando las condiciones de consistencia y resistencia requeridas.
CE 2.6.	Amasar las mezclas de acuerdo con las condiciones ambientales y con las características de homogeneidad y consistencia requeridas para la preparación de la cantidad demandada en el plazo establecido respetando el periodo de trabajabilidad.
CE 2.7.	Realizar el mantenimiento preventivo y las operaciones de fin de jornada de las máquinas y equipos de acuerdo con las instrucciones de uso y de seguridad.
RA.3. Elaborar concreto u hormigón tanto con medios manuales como mecánicos siguiendo la composición y dosificación fijadas, cumpliendo los plazos y volúmenes exigidos, en condiciones de seguridad y calidad para ejecutar obras de construcción.	
CE 3.1.	Relacionar los principales tipos concreto u hormigón con sus aplicaciones en obra, identificando sus componentes.
CE 3.2.	Describir los procedimientos para elaborar en obra los principales tipos de concreto u hormigón estableciendo la secuencia de las operaciones.
CE 3.3.	Disponer los equipos, herramientas y útiles para la elaboración manual y/o mecánica de concreto u hormigón.
CE 3.4.	Comprobar que los componentes que se utilizan son los fijados en cuanto a tipos, tamaños y formas del árido, clase de aglomerante y clase de aditivos.
CE 3.5.	Dosificar los componentes y el volumen de agua para obtener las condiciones de consistencia y resistencia requeridas.
CE 3.6.	Amasar las mezclas de acuerdo con las condiciones ambientales y con las características de homogeneidad y consistencia requeridas para preparar la cantidad demandada en el plazo establecido respetando el periodo de trabajabilidad.
CE 3.7.	Preparar las máquinas, equipos y herramientas para el siguiente ciclo de amasado, manteniendo su funcionalidad en condiciones de seguridad y calidad.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Procesos de elaboración de mezclas y adhesivos.

- Mezclas y adhesivos usados en construcción. Características y aplicaciones.
- Componentes de las mezclas. Áridos, yeso, cal, cemento y aditivos. Dosificación.
- Características y tipos de gravas y arenas.

Abg. María García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta Cecilia Rodríguez
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Técnicas de utilización de tamices para ajustar la granulometría de áridos.
- Ventajas e inconvenientes de las mezclas pre-dosificadas. Instrucciones y normas de dosificación.
- Resinas de reacción. Instrucciones de uso.
- Riesgos laborales y ambientales en el proceso de elaboración de mezclas y adhesivos.

El proceso de amasado de mezclas y adhesivos.

- Equipos, herramientas y útiles para la elaboración manual y mecánica de mezclas y adhesivos.
- Técnicas de amasado manual y mecánica.
- Homogeneidad, consistencia y plasticidad de las mezclas.
- Periodo de trabajabilidad.

El proceso de amasado mecánico de concreto.

- Maquinaria, equipos e instalaciones para la elaboración en obra. Contenedores de transporte.
- Dosificación. Condiciones ambientales.
- Velocidad de amasado, tiempo de agitación y tiempo de espera.
- Comprobaciones de calidad en aglomerantes, áridos y aditivos. Muestras para ensayos de obra.

Procedimentales:

Elaboración de mezclas y adhesivos.

- Almacenamiento controlado de componentes.
Acopio de áridos, conglomerantes y aditivos.
- Preparación de los componentes.
- Elaboración de mezclas y adhesivos a pie de obra.
- Operaciones de mezclado manual y mecánico en obra de componentes.
- Aplicación de medidas de protección individual y colectivas.

Amasado manual y mecánico de mezclas y adhesivos.

- Preparación de componentes.
- Determinación de la cantidad de los componentes.
- Detección de defectos y anomalías.
- Comprobación de la homogeneidad, consistencia y plasticidad de las mezclas.

Amasado mecánico de concreto.

- Preparación de componentes.
- Dosificación en peso y en volumen.
- Utilización de dosificadores de obra.
- Amasado mecánico. Control de la velocidad de amasado, tiempo de agitación y tiempo de espera.
- Llenado de contenedores de transporte.

Actitudinales:

- Mantener el orden en el trabajo.
- Valorar el trabajo bien hecho.
- Responsabilizarse de los trabajos encomendados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Cumplir las reglas establecidas en su participación dentro del grupo de trabajo.
- Resolver incidencias relativas a su actividad.
- Valorar las medidas para la seguridad personal y colectiva en el trabajo.
- Adoptar procedimientos de calidad, seguridad y protección medioambiental.

Requisitos mínimos de los participantes

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, segundo ciclo (sexto grado) concluido.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas segundo ciclo concluido.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.
- 15 años cumplidos.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Bachiller científico concluido con una formación técnica de un mínimo de 250 horas reloj; o - Bachiller técnico concluido en la especialidad requerida; o - Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o - Universitario con titulación de grado, equivalente o superior relacionada con la especialidad requerida.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas

- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional correspondiente; o
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable; o
- Título de profesor profesionalizante.
- Formación basada en competencias (no excluyente).

Alc. María García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alc. María García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento		
Espacios e infraestructura básica:		
<i>Espacio</i>	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Taller de prácticas de construcción</i>	200 m ²	270 m ²
<i>Depósito de materiales</i>	30 m ²	40 m ²
Infraestructuras básicas:		
Aula polivalente:		
– Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Taller de prácticas de construcción y depósito de materiales:		
– Cabinas cubiertas para prácticas albañilería. – Superficie al aire libre para prácticas de ayudas a los oficios y similares. – Botiquín de primeros auxilios. – Almacén cubierto para insumos, materiales, herramientas, equipos, medios auxiliares y maquinaria ligera		
Equipamiento de los espacios		
<i>Nombre del espacio</i>	<i>Equipos, mobiliario y materiales</i>	
<i>Aula polivalente</i>	– Escritorio y silla para el docente o instructor. – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). – Sillas (una para cada estudiante). – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Computadores en función del número de estudiantes. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Conexión a Internet.	
<i>Taller de prácticas de construcción</i>	– Herramientas y útiles de albañilería: dosificadores, mezcladora, manguera, pala, carretilla, cuchara de albañil, balde, azada, martillo, escoba, etc. – Útiles, herramientas, maquinaria y equipos auxiliares: carretillas, tabloncillos, mezcladoras, batidoras,	

Abg. María Cecilia V. de...
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María Cecilia V. de...
Secretaría General

31
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

	artesas, espuelas, gavetas, rastrillos, cono de Abrams, moldes para probetas, entre otros. - Materiales: piedra triturada, arena, cemento, cal, agua, aditivos y otros insumos de materiales de acuerdo con la composición de la mezcla solicitada. - Equipos de protección personal o individual: casco, botas, guantes, gafas, chaleco reflectante, etc. - Equipos colectivos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Herramientas y útiles de albañilería: macetas (de albañil, de goma, de cantero), martillos, cortafíos, punteros, paletas planas, maletines de punta, espátulas, tenazas, serruchos, alcotanas o piquetas, llaves inglesas, rayonas/raederas, destornilladores, llagueadores de juntas, palas (cuadradas y redondas), tamiz o criba para arena, gatos de apriete, mazas, rastrillo, barras de uña, cepillos, entre otros. - Útiles y herramientas para replanteos y nivelación: nivel láser, jalones, flexómetros, nivel de manguera, nivel de burbuja, plomada, bota de marcar, reglas, escuadras, cordeles, entre otros. - Útiles, herramientas y equipos auxiliares de propósito general: mesas de trabajo, andamios metálicos de sección tubular, borriquetas plegables, puntales, carretillas, tabloncillos, escaleras, cortadoras, mezcladoras, tronzadoras, lijadoras, vibradores, batidoras, artesas, espuelas, gavetas, rastrillos, cono de Abrams, moldes para probetas, pisones manuales, bombas de achique, bandejas vibratorias para compactación, taladros, dobladoras, radiales, entre otros. - Equipos de protección personal o individual. - Equipos colectivos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. - Medios para el tratamiento, almacenaje y manipulación de residuos. - Equipos básicos de primeros auxilios (bolso o mochila de primeros auxilios, vendajes y cabestrillos, apósitos, esparadrapo, mantas, férulas rígidas, tijera de corte pesado, tabla espinal, collarines cervicales, esfigmomanómetro o tensiómetro, estetoscopio, desinfectante, solución fisiológica normal, guantes de látex tamaño G, mascarilla de RPC, tapa bocas, sueros antiofídicos).
--	--

Abg. Marta Cayula
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta Cayula
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Depósito de materiales	de	– Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales.
------------------------	----	--

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Trabajos auxiliares en obras de albañilería.
Código	MF0145_1
Nivel de competencia (CNPP)	1 (uno)
Duración	120 horas
UC asociada	Realizar trabajos auxiliares en obras de albañilería.
Objetivo General	
Realizar trabajos auxiliares en obras de albañilería.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Identificar las principales fases de los procesos de ejecución de trabajos de albañilería determinando la secuencia de operaciones para disponer el puesto de trabajo y poner a punto equipos y herramientas.	
CE 1.1.	Describir los principales trabajos de ejecución de obra relacionados con la albañilería, relacionando los profesionales y oficios que intervienen con las operaciones que realizan.
CE 1.2.	Identificar los principales materiales empleados en obras de albañilería, relacionando sus características básicas con las aplicaciones y condiciones de uso.
CE 1.3.	Interpretar instrucciones verbales, órdenes de trabajo y documentación gráfica básica de albañilería identificando las operaciones, recursos y dimensiones del trabajo encomendado.
CE 1.4.	Identificar la maquinaria ligera, útiles y herramientas para realizar operaciones auxiliares en trabajos de albañilería manejándolas con destreza y seguridad.
CE 1.5.	Describir las operaciones para el montaje y desmontaje de medios auxiliares y de protección realizándolas con seguridad.
CE 1.6.	Describir los procedimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones que deben ser realizadas.
CE 1.7.	Organizar trabajos auxiliares de albañilería seleccionando los recursos necesarios y planificando las actividades asignadas.
RA.2. Levantar muros para revestir respetando las medidas de calidad seguridad y salud establecidas.	
CE 2.1.	Organizar su propia zona de trabajo acopiando a pie de obra los recursos necesarios para la ejecución de muros de ladrillo o bloques.
CE 2.2.	Aplicar técnicas de ejecución de muros para revestir de acuerdo con los procedimientos establecidos y con las medidas de seguridad y salud requeridas para su ejecución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hoy, Martes 19 de Septiembre de 2023
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signature]
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Trabajos auxiliares en obras de albañilería.
CE 2.3.	Replantear el arranque de muros fijando referencias con reglas.
CE 2.4.	Recibir ladrillos o bloques con morteros o mezclas de agarre asegurando su trabazón para la ejecución de muros.
CE 2.5.	Resolver encuentros entre muros mediante enjarje en todas sus hiladas.
CE 2.6.	Colocar dinteles y armar refuerzos respetando la entrega prevista.
CE 2.7.	Levantar muros con el aparejo especificado comprobando la nivelación de hiladas, la verticalidad y planeidad de la superficie y el espesor de juntas.
RA.3. Levantar tabiques, panderetes y de ladrillos de canto para revestir respetando las medidas de calidad seguridad y salud establecidas.	
CE 3.1.	Organizar su propia zona de trabajo acopiando a pie de obra los recursos necesarios para la ejecución de tabiques, panderetes y de ladrillos de canto.
CE 3.2.	Adoptar las medidas de seguridad y salud requeridas para la ejecución de tabiques, panderetes y de ladrillos de canto.
CE 3.3.	Aplicar técnicas de ejecución de tabiques, panderetes y ladrillos de canto de acuerdo con los procedimientos establecidos.
CE 3.4.	Replantear el arranque de tabiques, panderetes y ladrillos de canto fijando referencias con reglas.
CE 3.5.	Recibir ladrillos o bloques con morteros o mezclas de agarre asegurando su trabazón para la ejecución de tabiques, panderetes y ladrillos de canto.
CE 3.6.	Resolver encuentros entre tabiques mediante enjarje en todas sus hiladas.
CE 3.7.	Levantar tabiques con el aparejo especificado comprobando la nivelación de hiladas, la verticalidad y planeidad de la superficie y el espesor de juntas.
RA.4. Revestir muros con placa de yeso laminado respetando las medidas de calidad, seguridad y salud establecidas.	
CE 4.1.	Organizar su propia zona de trabajo acopiando a pie de obra los recursos necesarios para el revestimiento de muros con placas de yeso laminado y adoptando las medidas de seguridad y salud requeridas para el revestimiento de muros con placas de yeso laminado.
CE 4.2.	Cortar placas de yeso laminado afinando los cortes mediante lijado o cepillado.
CE 4.3.	Pegar placas de yeso laminado mediante pasta de agarre aplomándolas y alineándolas con las placas adyacentes.
CE 4.4.	Cortar perfiles metálicos a la medida especificada para la realización del mecanizado de las estructuras de soporte eliminando las rebabas que puedan suponer peligro de corte en su manejo.
CE 4.5.	Anclar la perfilera metálica de soporte respetando la modulación indicada.

Abg. Martín García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Martín García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Trabajos auxiliares en obras de albañilería.
CE 4.6.	Colocar entre soporte y placa materiales aislantes y conductos para las instalaciones.
CE 4.7.	Fijar placas de yeso laminado a estructuras de soporte mediante tornillería específica.
RA.5. Construir tabiques y tableros de albañilería para la formación de pendientes y faldones de cubiertas de albañilería y tradicionales de tejas y tejuelones respetando las medidas de calidad, seguridad y salud establecidas.	
CE 5.1.	Organizar su propia zona de trabajo acopiando a pie de obra los recursos necesarios y adoptando las medidas de seguridad y salud establecidas para la construcción de cubiertas.
CE 5.2.	Replantear y levantar tabiquerías de soporte con la inclinación especificada.
CE 5.3.	Recibir tejuelones y placas sobre estructuras de soporte nivelando la superficie final.
CE 5.4.	Realizar capas de formación de pendientes mediante morteros o mezclas de relleno, disponiendo barreras de vapor, capas impermeabilizantes y aislantes con el espesor indicado.
CE 5.5.	Preparar materiales para la cobertura: tejas, placas y elementos complementarios.
RA.6. Pavimentar con adoquines y productos similares mediante procedimientos manuales, con la calidad y eficiencia requeridas, respetando las medidas seguridad y salud establecidas.	
CE 6.1.	Organizar su propia zona de trabajo acopiando a pie de obra los recursos necesarios y adoptando las medidas de seguridad y salud establecidas para la ejecución de adoquinados.
CE 6.2.	Aplicar técnicas de construcción de pavimentos adoquinados y similares de acuerdo con los procedimientos establecidos.
CE 6.3.	Marcar alineaciones respetando las señales de nivelación proporcionadas.
CE 6.4.	Extender capas de mezclas de mortero o de arena respetando marcas de nivelación.
CE 6.5.	Asentar piezas de contorno y piezas especiales para la resolución de encuentros con otros elementos alineándolas y nivelándolas de acuerdo con el replanteo establecido.
CE 6.6.	Realizar adoquinados sellando juntas mediante arena o mezclas y, en su caso, compactarlo mediante pisones vibrantes.

Abg. Marta...

Secretaría General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta...

Secretaría General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Paraguay

Mónica Escalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Procesos de ejecución de trabajos de albañilería.

- Trabajos de albañilería en construcción.
- Materiales de albañilería. Características básicas, aplicaciones y condiciones de uso.
- Maquinaria ligera, útiles y herramientas para trabajos de albañilería.
- Profesionales y oficios relacionados con la albañilería.
- Instrucciones, órdenes de trabajo y documentación gráfica básica de albañilería.
- Riesgos laborales y medioambientales en trabajos de albañilería.

Técnicas de construcción de muros y tabiques.

- Tipos de tabiques de albañilería.
- Muros, tabiques, panderetes y ladrillos de canto para revestir.
- Materiales: mezclas de agarre, ladrillos cerámicos y bloques prefabricados.
- Técnicas de ejecución de fábricas. Aparejos. Encuentros. Juntas de dilatación.
- Técnicas de replanteo de muros y tabiques.
- Calidad en la ejecución de muros y tabiques.
- Riesgos y medidas de prevención.

Técnicas de revestimiento de paramentos con placas de yeso laminado.

- Tipos de placas de yeso laminado (PYL). Dimensiones, características y terminaciones.
- Técnicas de revestimiento de muros con placas de yeso laminado.
- Morteros o mezclas de agarre y terminación.
- Perfilera para estructuras de soporte de PYL. Modulación.
- Tornillería específica. Reglas de atornillado.
- Calidad en la ejecución de revestimientos con PYL. Planeidad, nivelación y juntas.

Técnicas de construcción de cubiertas de albañilería y tradicionales.

- Tipos de cubiertas. Terminología básica.
- Cubiertas de albañilería. Materiales, elementos constructivos y técnicas de construcción.
- Cubiertas tradicionales. Materiales, elementos constructivos y técnicas de construcción.
- Técnicas de construcción de estructuras de cubiertas.
- Materiales para la cobertura. Tejas, placas y elementos complementarios.
- Identificación de los elementos constructivos de una cubierta.

Técnicas de construcción de pavimentos adoquinados y similares.

- Tipos de pavimentos en construcción. Pavimentos rígidos y flexibles.
- Materiales para la construcción de pavimentos adoquinados y similares.
- Elementos constructivos de un pavimento adoquinado.
- Condiciones del terreno: humedad, compactación y nivelación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Procedimentales:

Preparación para los trabajos de albañilería.

- Utilización de maquinaria ligera, útiles y herramientas para trabajos de albañilería.
- Montaje y desmontaje de medios auxiliares y de protección en albañilería.
- Aplicación de medidas de prevención de riesgos en trabajos de albañilería.

Ejecución de muros, tabiques, panderetes y de ladrillos de canto para revestir.

- Ejecución de muros de ladrillo y de bloques prefabricados.
- Ejecución de tabiques, panderete y ladrillos de canto.
- Preparación y humectación de piezas.
- Replanteo, colocación de reglas, aplomado y nivelación.
- Disposición y aparejo de las piezas y bloques. Recibido de piezas, trabazón.
- Verificación de la horizontalidad de hiladas, planeidad y espesor de juntas.
- Resolución de encuentros entre tabiques y con juntas de dilatación.
- Aplicación de medidas de prevención.

Revestimiento de muros y paramentos con placas de yeso laminado.

- Mecanizado de placas: operaciones de corte de placas a medida y lijado de cortes.
- Pegado de placas de yeso laminado.
- Mecanizado de perfilera metálica para estructuras de soporte de PYL.
- Fijado de la perfilera a la superficie a revestir. Anclaje de estructuras de soporte.
- Fijado de placas a las estructuras metálicas de soporte.
- Tratamiento de juntas entre placas. Encuentros de placas con suelos y techos.
- Comprobaciones de calidad.

Formación de pendientes y faldones en cubiertas de albañilería y tradicionales de tejas y tejuelones.

- Ejecución de estructuras de soporte de albañilería para la formación de pendientes.
- Operaciones auxiliares para el replanteo y nivelación de pendientes.
- Ejecución de capas de formación de pendientes
- Disposición de barreras de vapor y capas impermeabilizantes.
- Colocación de capas de aislamiento.

Ejecución de pavimentos adoquinados y similares.

- Replanteo y nivelación de adoquinados. Atirantado de cuerdas.
- Ejecución de bases de soporte. Extendido y nivelación de lechos de áridos.
- Alineación y colocación de piezas de contorno. Piezas especiales.
- Colocación de adoquines y encuentros. Corte de piezas.
- Operaciones de rejuntado, terminación y limpieza de pavimentos adoquinados.

Actitudinales:

- Mantener el orden en el trabajo.
- Valorar el trabajo bien hecho.
- Responsabilizarse de los trabajos encomendados.
- Cumplir las reglas establecidas en su participación dentro del grupo de trabajo.

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos.
- Actuar con autonomía en las actividades de su competencia.
- Resolver incidencias relativas a su actividad.
- Valorar las medidas para la seguridad personal y colectiva en el trabajo.
- Adoptar procedimientos de calidad, seguridad y protección medioambiental.

Requisitos mínimos de los participantes

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, segundo ciclo (sexto grado) concluido.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas segundo ciclo concluido.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.
- 15 años cumplidos.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
• Bachiller científico concluido con una formación técnica de un mínimo de 250 horas reloj; o • Bachiller técnico concluido en la especialidad requerida; o • Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o • Universitario con titulación de grado, equivalente o superior relacionada con la especialidad requerida.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas

- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional correspondiente; o
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable; o
- Título de profesor profesionalizante.
- Formación basada en competencias (no excluyente).

Abg. María García V.
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
 Ministra MTESS

38

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Requisitos básicos de infraestructura, espacios y equipamiento		
Espacios e infraestructura básica:		
<i>Espacio</i>	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Taller de prácticas de construcción</i>	200 m ²	270 m ²
<i>Depósito de materiales</i>	30 m ²	40 m ²
Infraestructuras básicas:		
Aula polivalente:		
– Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Taller de prácticas de construcción y depósito de materiales:		
– Cabinas cubiertas para prácticas albañilería. – Superficie al aire libre para prácticas de ayudas a los oficios y similares. – Botiquín de primeros auxilios. – Almacén cubierto para insumos, materiales, herramientas, equipos, medios auxiliares y maquinaria ligera		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	– Escritorio y silla para el docente o instructor. – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). – Sillas (una para cada estudiante). – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Computadores en función del número de estudiantes. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Conexión a Internet.	
<i>Taller de prácticas de construcción</i>	– Herramientas y útiles de albañilería: macetas (de albañil, de goma, de cantero), martillos, cortafíos, punteros, paletas planas, maletines de punta, espátulas, tenazas, serruchos, alcotanas o piquetas, llaves inglesas, rayonas/raederas, destornilladores, llagueadores de juntas, palas (cuadradas y	

Abg. María G. Veloz
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

	redondas), tamiz o criba para arena, gatos de apriete, mazas, rastrillo, barras de uña, cepillos, entre otros. - Útiles y herramientas para replanteos y nivelación: nivel láser, jalones, flexómetros, nivel de manguera, nivel de burbuja, plomada, bota de marcar, reglas, escuadras, cordeles, entre otros. - Útiles, herramientas y equipos auxiliares de propósito general: mesas de trabajo, andamios metálicos de sección tubular, borriquetas plegables, puntales, carretillas, tabloncillos, escaleras, cortadoras, mezcladoras, tronadoras, lijadoras, vibradores, batidoras, artesas, espuelas, gavetas, rastrillos, cono de Abrams, moldes para probetas, pisones manuales, bombas de achique, bandejas vibratorias para compactación, taladros, dobladoras, radiales, entre otros. - Equipos y materiales para levantar fábricas de ladrillo y de bloques prefabricados. - Equipos y materiales para la ejecución de cubiertas de albañilería y tradicionales de tejas y tejuelones. - Equipos y materiales para realización de pavimentos adoquinados y similares. - Equipos de protección personal o individual. - Equipos colectivos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. - Medios para el tratamiento, almacenaje y manipulación de residuos. - Equipos básicos de primeros auxilios (bolso o mochila de primeros auxilios, vendajes y cabestrillos, apósitos, esparadrapo, mantas, férulas rígidas, tijera de corte pesado, tabla espinal, collarines cervicales, esfigmomanómetro o tensiómetro, estetoscopio, desinfectante, solución fisiológica normal, guantes de látex tamaño G, mascarilla de RPC, tapa bocas, sueros antiofídicos).
<i>Depósito de materiales</i>	- Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales.

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.



ES COPIA DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA DE AUTORIDADES

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

MEC

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

María Gloria Pereira de Jacquet
Viceministra de Educación Básica

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Zulma Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

MTESS

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Cesar Augusto Segovia Villasanti
Viceministro de Trabajo

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

Alfredo Mongelós González
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Construcción (CONS).

Perfil Profesional: Operaciones Auxiliares de Albañilería.

Nivel de cualificación: 1 (uno).

Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

1. Trabajos auxiliares en obras de construcción.
2. Elaboración de morteros o mezclas y concreto en obras de construcción.
3. Trabajos auxiliares en obras de albañilería.

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos:

Nathalia Núñez Gómez, SNPP – MTESS.

Juan Carlos Fariña Lesme, Colegio Técnico y CEV Carlos A. López - MEC.

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial - CNET.

Expertos formativos consultados:

Juan Carlos Fariña Lesme, Colegio Técnico y CEV Carlos A. López - MEC.

Jorge Raúl Landó Meyer, APROCONS

Raquel Rabito, profesional independiente.

Revisión Metodológica (validación interna)

MEC

Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial-CNET

Marcelo Lezcano Benítez, Dirección de Currículum.

MTESS

Norma Ruiz Díaz, SNPP

María Alejandra Ríos, SINAFOCAL.

Fecha de revisión final del equipo metodológico: 06/06/2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta Carolina Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN (CONS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSION 1.---

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI

Ignacio Laguens, Consultor FmP CONS

Paula Greciet, Coordinadora Pedagógica

Mario Patiño, Especialista de la Línea 3: Ampliación del CNPP – Componente 3.

Equipo Normativo

Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

María Isabel Moreno, Dirección General de Asesoría Jurídica, MEC

Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Adriana Careaga, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 30-06-2023

**Asunción, Paraguay
2023**


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social